

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de Villazón del Departamento de Potosí, se encuentra abocada en la construcción de un supermercado en dicha localidad, requiriendo para la conclusión de las obras, de un financiamiento de Quinientos mil 00/100 Pesos Bolivianos;

Que, es deber del Estado cooperar en la realización de obras de interés regional y de beneficio público, a través del financiamiento necesario para la conclusión de las mismas;

Que, el crédito solicitado por la H. Alcaldía Municipal de Villazón está contemplado dentro del ítem Alcaldías Varias del Programa Monetario de la presente gestión, que asimismo la cobertura de este préstamo esta garantizado por los ingresos que proporcionaría esta obra y otros de dicha Comuna.

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON**  
**DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL**  
**DE ECONOMIA Y PLANIFICACIÓN,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase al Banco Central de Bolivia conceder un crédito de Quinientos mil 00/100 Pesos Bolivianos (\$b. 500.000.-) a la Honorable Alcaldía Municipal de Villazón, con destino a la conclusión del Supermercado de esa localidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Instituto Emisor y la Honorable Alcaldía Municipal, deberán acordar los demás términos y condiciones del crédito a que se refiere el artículo anterior, a tiempo de celebrar el correspondiente contrato.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y del Interior, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Guillermo Céspedes Rivera, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Jaime Tapia Alipaz, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Guido Humerez Cabrera, Carlos Iturralde Ballivian.